

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 18 de Agosto de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.829 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Ana María González Hormazábal con domicilio en Villa Los Castaños casa 1 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Control Médico en Santiago".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ana María González Hormazábal
RUT : 10.627.168-2
DOMICILIO : Villa Los Castaños casa 1, Retiro
BENEFICIO : Carreras de Perros
LOCAL : Cancha Don Pedro Muñoz
DÍA Y HORA : * **Carreras de Perros** Domingo 22 de Agosto del 2010, desde las 14:00 a 21:00 Hrs.
MOTIVO : "Reunir fondos para control médico en Santiago"

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Ana María González Hormazábal** Rut. N°10.627.168-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y AFIANZUESE


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /